



[www.fte-energia.org](http://www.fte-energia.org)

---

## FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA, de MEXICO

Organización obrera afiliada a la Federación Sindical Mundial

Convención Nacional Democrática  
16 de septiembre de 2006, Ciudad de México  
Ponencia del FTE de México

# Re-Nacionalización Energética

D. Bahen, F.J. Sainz, J. López-Islas, H. Mejía, S. González, R. Gutiérrez,  
C. Alaníz, R. Alba, A. Rivera, E. Rodríguez, L. Arreola, D. Zagala  
FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA, DE MÉXICO  
[energia@fte-energia.org](mailto:energia@fte-energia.org)

**PONENCIA:** En materia energética, la legalidad constitucional está rota. Mediante ilegales permisos privados otorgados por el gobierno federal, la privatización eléctrica furtiva alcanza el 35.74% de la capacidad eléctrica instalada total a nivel nacional. La distribución, transporte y almacenamiento de gas natural, así como la exploración del gas seco, la planeación energética, la petroquímica, la exploración de petróleo y perforación de pozos se ha entregado a las corporaciones transnacionales.

En las industrias eléctrica y de hidrocarburos hay un acelerado proceso desnacionalizador. En consecuencia, se propone la Re-Nacionalización energética.

A tal propósito se deben revocar todos los permisos privados ilegales, derogar la legislación inconstitucional, desaparecer a la Comisión Reguladora de Energía, cambiar las plataformas de producción y exportación de crudo e integrar los procesos de trabajo.

Para reestablecer la legalidad constitucional en materia eléctrica se propone una ley a ser aprobada por el nuevo Congreso Constituyente de México: la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Energía Eléctrica.

La Re-nacionalización energética de México implica: 1- el derecho de propiedad colectiva social, 2- una Política Energética Independiente, 3- la integración del proceso de trabajo energético bajo el control obrero de la producción y la vigilancia social organizada.

**ANEXO.** Proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia de Energía Eléctrica (Ley eléctrica del FTE). (Ver energía27).